



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000077-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, para instar a la Junta de Castilla y León a la creación de un Centro de Salud en Fermoselle para las localidades que se detallan, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

La villa de Fermoselle es una localidad de la provincia de Zamora, ubicada en el Parque Natural de Los Arribes del Duero. Es también el principal núcleo de población de la comarca de Sayago. Cuenta con una población de 1275 habitantes. En su casco urbano hay dos residencias de ancianos, que suman 150 residentes. En la actualidad, Fermoselle está adscrita al Centro de Salud de Bermillo de Sayago. La distancia entre Fermoselle y dicho Centro de Salud es de 28 km.

Fermoselle cuenta en la actualidad con dos médicos de Atención Primaria, que dos días a la semana pasan además consulta en Pinilla de Fermoselle (55 habitantes),



Fornillos de Fermoselle (62 hab.), Formariz (103 hab.) y Cibanal (85 hab.). Los vecinos de estos pueblos se hacen las analíticas en Fermoselle.

En el mismo Parque Natural, pero ya dentro de la provincia de Salamanca, se encuentra de Aldeadávila de la Ribera (1.256 habitantes y una residencia de ancianos de 125 residentes), que cuenta con un Centro de Salud propio. A este Centro pertenecen también Masueco (304 hab.), Mieza (222 hab.), La Zarza de Pumareda (152 hab.) y Cerezal de Peñahorcada (74 hab.). Aldeadávila se encuentra a 30 km del Centro de Salud de Vitigudino.

Los vecinos de Fermoselle, agrupados en la Plataforma Ciudadana "Fermoselle, atrévete", vienen demandando la creación de un Centro de Salud en Fermoselle, similar al ya existente en Aldeadávila de la Ribera, municipio situado también en el Parque Natural de Arribes del Duero.

En el vecino territorio salmantino, junto al Centro de Salud de Aldeadávila, hay también dos subcentros de Salud, el de Barruecopardo y el de Villarino de los Aires.

La Ley 8/2010, de 30 de agosto, y revisión de 7 de julio de 2017 recoge en su artículo 15.2:

"La delimitación de las Zonas Básicas de Salud se establecerá atendiendo a criterios geográficos, socioeconómicos, demográficos, laborales, epidemiológicos, culturales, climatológicos, de vías de comunicación, de recursos sanitarios, así como a otros criterios relacionados con la optimización en la ordenación de los recursos y de optimización de la respuesta a las necesidades sanitarias de los ciudadanos".

Por su parte, el artículo 17 reza:

"Cuando existan razones geográficas o de racionalización y eficiencia de los servicios que lo justifiquen, se podrán crear otras divisiones territoriales a fin de mejorar la organización y accesibilidad a las prestaciones sanitarias o la propia ordenación funcional".

Por otro lado, en el Plan de Ordenación de los recursos naturales del espacio natural de Arribes del Duero (PORN), el artículo 31-11 fija que: "Se deberá optimizar el servicio sanitario prestado a los núcleos de población del Espacio Natural, previéndose, además, las necesidades adicionales que el Uso Público del Espacio del Parque Natural pueda generar".

Además del ya citado Centro de Salud de Aldeadávila de la Ribera, cabe citar también como ejemplo otros centros de Salud de similares características, ubicados en Espacios Naturales, tales como el de Navarredonda de Gredos (Ávila) y el de Riaño (León).

Mientras que comarca zamorana de Sayago sólo cuenta con el centro de salud de Bermillo (a 28 kilómetros de Fermoselle), el noroeste de Salamanca cuenta con un centro de salud en Vitigudino y Aldeadávila y dos subcentros en Barruecopardo y Villarino de los Aires. Además, desde hace años, Fermoselle no tiene una ambulancia con soporte vital básico que pueda transportar a enfermos o accidentados. En la zona de Salamanca hay ambulancias en Lumbrales, Aldeadávila y Vitigudino. Hay pues una descompensación de recursos entre el norte y el sur del Parque Natural de Los Arribes del Duero y, en concreto, entre la parte zamorana con la salmantina.



Por otro lado, la villa fermosellana ha aumentado considerablemente su capacidad hotelera (más de 200 plazas hoteleras) y recibe un flujo continuo de visitantes que, si bien no pernoctan en la villa, en ocasiones, pueden requerir de asistencia sanitaria.

La creación de un nuevo Centro de Salud en Los Arribes del Duero, concretamente en Fermoselle, contribuiría a acercar los servicios públicos al territorio y contribuirá a fijar o sujetar población en este Espacio Natural.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación de un Centro de Salud en Fermoselle (Zamora), cuyo ámbito de actuación incluya la villa fermosellana, junto a las localidades de Pinilla de Fermoselle, Fornillos de Fermoselle, Formariz y Cibanal".**

Valladolid, 8 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Ana Sánchez Hernández y  
María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández